



# Gobierno Municipal de Pantoja

## CONCEJO DE VOCALES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE PANTOJA SESION ORDINARIA DEL 10 DE MAYO DEL 2017 Resolución No.010-2017



**Considerando:** Que la Constitución de la República Dominicana, en lo relativo a la ejecución presupuestaria, establece que: “El Ayuntamiento del Distrito Nacional, Los Municipios y las Juntas de Distritos Municipales, estarán obligados, tanto en la formulación como en la ejecución de sus presupuestos a formular, aprobar y a mantener las apropiaciones y las erogaciones destinadas a cada clase de atenciones y servicios, de conformidad con la ley”.

**Considerando:** Que el ayuntamiento es el órgano del gobierno del Municipio y está constituido por dos órganos de gestión complementarios, uno normativo, reglamentario y de fiscalización que se denominará Concejo Municipal, y estará integrado por los regidores/as, y un órgano ejecutivo o sindicatura que será ejercido por el sindico/a, los cuales son independientes en el ejercicio de sus respectivas funciones y estarán interrelacionados en virtud de las atribuciones, competencia y obligaciones que les confiere la Constitución de la República y la presente ley.

**Considerando:** Que los programas, proyectos y actividades a desarrollar durante un período determinado en las Juntas Municipales deben ser ratificados por el Concejo Municipal, como lo establece el literal h del Artículo 52 de la Ley No. 176-07.

**Considerando:** Que es facultad del Concejo Municipal la fiscalización de todas las unidades de gestión adscritas al Municipio, los organismos autónomos que de él dependan y las empresas municipales.

**Considerando;** que el órgano administrativo de esta Junta Municipal de Pantoja remitió el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos a ejecutarse durante el periodo fiscal Enero-Diciembre 2017 y fue sometido a los vocales de la Sala Capitular para su conocimiento en la sesión ordinaria del 10 de mayo del 2017.

**Considerando:** Que previo a su sometimiento el proyecto de presupuesto fue objeto del estudio pormenorizado de cada uno de los vocales quienes requirieron que le sea anexado el listado detallado de las cuentas por pagar.



# Gobierno Municipal de Pantoja

**Vista:** La Constitución de la República Dominicana.

**Vista:** La Ley No.176-07, del Distrito Nacional y Los Municipios, de fecha 17 de julio de 2007.

**Vista:** La Ley Orgánica de Presupuesto para el sector público, No.423-06.

**Vista:** La Ley No. 41-08 de Función Pública

**Visto:** y analizado el proyecto de presupuesto enviado y las modificaciones realizadas.

**Oídas:** Las consideraciones al respecto de cada uno de los vocales de esta Sala Capitular reunidos en sesión ordinaria el día 10 de Mayo del 2017.

## EL CONCEJO DE VOCALES DEL DISTRITO MUNICIPAL DE PANTOJA RESUELVE:

**PRIMERO:** APROBAR como en efecto APRUEBA el presupuesto de ingresos y gastos para ser ejecutados durante el periodo fiscal enero-Diciembre del 2017 el cual refleja un monto total de CIENTO MILLONES VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS DOMINICANOS (RD\$100,029,905.00).

**SEGUNDO:** REMITIR la presente resolución a la Administración Municipal y autoriza a esta a ejecutar el monto establecido en este presupuesto de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 21 de la ley 176-07 del Distrito Nacional y los municipios.

Dado en el Distrito Municipal de Pantoja, Municipio Los Alcarrizos, Provincia Santo Domingo, a los Diez (10) días del mes de Mayo del Dos Mil Diecisiete (2017), año 173 de la Independencia y 153 de la Restauración de la Republica.

  
SR. JUAN RAMON CRUZ PASCUAL  
Presidente .-

  
LCDA. AMARILIS RODRIGUEZ DE LA ROSA  
Secretaria.-

